MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

Minga Porã, 13 de Noviembre de 2.020.-

ADENDA Nº 1

REFERENCIA: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 ""PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" - PLURIANUAL 2.020 – 2.021 - ID Nº 386800.-

Señores:
Potenciales OFERENTES

COMUNICOLES, en virtud de la presente **Adenda N° 1,** se realizan correcciones y modificaciones al proceso de referencia, en los puntos que paso a señalar a continuación:

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.
(Pág. 9 del PBC)

21. Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5% (cinco por ciento) del valor total del contrato,** mediante una Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay o a través de una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (Decreto 2992/19, art. 89) , con validez hasta el 31 de Enero de 2022.
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

(Pág. 17 del PBC)

7. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en **el suministro de combustibles** con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **03 (tres) últimos** años. **(2017, 2018, 2019). Podrán presentarse la cantidad de facturas y recepciones finales o contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.**
El porcentaje requerido del **50% (cincuenta por ciento)** deberá ser el equivalente al monto total de la oferta.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

(Pág. 21 y 22 del PBC)

2-Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Item	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Gasoil/Diesel (TIPO I)	9,800	Litro	En Boca de Expendio de la Estación de Servicios	En atención a lo establecido en el Art N° 154 de la Ley 6469/2020 "la provisión de combustibles se realizará por medio de mecanismos o dispositivos de control magnéticos o electrónicos en valores por litros y no por dinero. El pago en concepto de la provisión de combustibles se realizará únicamente por las cantidades efectivamente expedidas por el proveedor a satisfacción de la contratante. Las provisiones serán realizadas desde el día siguiente de la suscripción del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Municipalidad de Minga Porá, Incluyendo sábados, domingos y feriados.
2	Gasoil/Diesel (TIPO III)	61,002	Litro	En boca de Expendio de la Estación de Servicios	
3	Nafta (85 Octanos)	22,315	Litro	En boca de Expendio de la Estación de Servicios	

(Pág. 24 del PBC)

7-Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Nota de Remisión Total, con frecuencia mensual.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión 1	Nota de Remisión 1	Diciembre 2020
Nota de Remisión 2	Nota de Remisión 2	Enero 2021
Nota de Remisión 3	Nota de Remisión 3	Febrero 2021
Nota de Remisión 4	Nota de Remisión 4	Marzo 2021
Nota de Remisión 5	Nota de Remisión 5	Abril 2021
Nota de Remisión 6	Nota de Remisión 6	Mayo 2021
Nota de Remisión 7	Nota de Remisión 7	Junio 2021
Nota de Remisión 8	Nota de Remisión 8	Julio 2021
Nota de Remisión 9	Nota de Remisión 9	Agosto 2021
Nota de Remisión 10	Nota de Remisión 10	Setiembre 2021
Nota de Remisión 11	Nota de Remisión 11	Octubre 2021
Nota de Remisión 12	Nota de Remisión 12	Noviembre 2021
Nota de Remisión 13	Nota de Remisión 13	Diciembre 2021

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ALTO PARANÁ - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

En consecuencia, presente Adenda N° 01 forma parte integral de la Pliego de Bases y Condiciones.-

Los demás puntos y condiciones permanecen firmes e inalterables.-

Atentamente;

ELIZA MARIBEL CARRERA
Responsable de la UOC

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
ALTO PARANÁ - PARAGUAY